



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
 REGION DE LOS LAGOS
 Avda. Décima Región N° 480
 2° Piso Edificio Anexo Intendencia
 Fono 434497 - Fono Fax 434491
 R.U.T.: 65.546.140 - K
 Giro: Servicio Público
 PUERTO MONTT

Nº 002065

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 03 de Noviembre de 2014

Señor (es): Hernán Toirkens y cia. Ltda. Rut: 85.865.800-4
 Dirección: Los Carrera 1.260 Ciudad: Frutillar
 Programa: 1 ST. 22. Teléfono: 65 2421381
 Sirvace a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
	Cambio Aceite de Motor		86.776
	Golilla Tapón		
	Filtro de Aceite		
	Mano de Obra		
	Para Camioneta Nissan Navara		
	Placa Patente FF XJ - 2#, pertene-		
	ciente a la Dirección Regional		
	de los Lagos.		

Génesis Arceña Ltda. Fono: 27 2500 296. Montt - 0711 11664

IMPUTACION	MONTO	NETO	\$	
			\$	86.776
		I.V.A.	\$	16.487
		TOTAL	\$	103.263



[Handwritten Signature]
 Encargado de Administración
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes



[Handwritten Signature]
 Director Regional
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

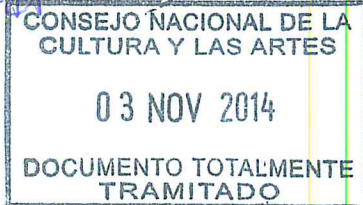
NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.
 2- Facturar en cuadruplicado
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.

VºBº Encargado Programa



AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR EL SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE VEHICULO INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA 1 SUBTITULO 22.

YOC/wnd



EXENTA Nº 1.386

PUERTO MONTT, 03 de Noviembre de 2014

VISTOS:

La Solicitud de Compra Nº 388, del 03 de Noviembre de 2014, de la coordinadora de la Unidad de Administración, Región de los Lagos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014, la Resolución Nº 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República, y en lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra Nº 388, se ha requerido el servicio de cambio de aceite para vehículo institucional: Camioneta Nissan Navara, placa patente FF XJ 27, en el marco de la ejecución del Programa 1 subtítulo 22. El servicio consiste en cambio de aceite de motor, gollilla tapón, filtro de aceite y mano de obra.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Hernán Toirkens y Compañía Limitada, RUT 85.865.800-4**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Srs. Hernán Toirkens y Compañía Limitada, RUT 85.865.800-4**, el servicio de cambio de aceite para vehículo institucional: Camioneta Nissan Navara, placa patente FF XJ 27, en el marco de la ejecución del Programa 1 subtítulo 22, por la suma única y total de \$ 103.263.- (Ciento tres mil doscientos sesenta y tres pesos) Impuesto incluido.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 2065.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-22.06.002, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”**



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Evelyn Almonacid Sandoval".

**EVELYN ALMONACID SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo